



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007.

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

Hoja 1

### RESOLUCIÓN RECTORADO N° 232/2023

#### QUE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE BECAS A FAVOR DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, PARA PARTICIPAR EN EL "II CONGRESO IBEROAMERICANO CTO DE ESTUDIANTES DE MEDICINA".

Coronel Oviedo, 17 de octubre del 2023

**VISTO:** El Memorándum DGAF N° 70/2023, recibido en fecha 17 de octubre del corriente año según Exp. N° 1915, presentado por la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual solicita el pago en concepto de becas a favor de Estudiantes de la Universidad Nacional de Caaguazú, para participar en el "II Congreso Iberoamericano CTO de Estudiantes de Medicina".

La Ley N° 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", el Decreto N° 8759/2023 de fecha 26 de enero de 2023, "Por el cual se reglamenta la Ley de Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio fiscal 2023".

La Ley N° 3385/2007, "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con sede en Coronel Oviedo".

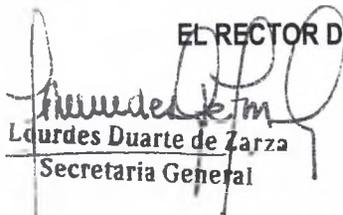
**CONSIDERANDO:** La necesidad de autorizar el pago en concepto de becas a favor de estudiantes de la Universidad Nacional de Caaguazú, para para participar en el "II Congreso Iberoamericano CTO de Estudiantes de Medicina" que se celebrará del 24 al 28 de octubre del corriente año en Cancún México, los mismos son alumnos destacados y con activa participación en las distintas áreas académicas y científicas desde los primeros años de la carrera, principalmente en el área de investigación científica.

Que, la Ley N° 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"; Reglamentado por el Decreto N° 8759/2023, en relación al presupuesto aprobado para la Universidad Nacional de Caaguazú, se puede observar que la misma cuenta con disponibilidad presupuestaria para dichos pagos.

Que, la Ley N° 3.385/07 "Que establece la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú", en su Artículo 19, de los deberes y atribuciones del Rector, inciso a) expresa: "ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Caaguazú", y en el inc. l) del mismo artículo legal indica: "ejercer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Caaguazú"; mientras que el inc. f) establece: "Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad", que se ajustan a la presente circunstancia.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones, y fundado en el considerando precedente.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

  
Lourdes Duarte de Zarza  
Secretaria General



  
Angel Rodriguez González  
Rector



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

Hoja 2

### RESOLUCIÓN RECTORADO N° 232/2023

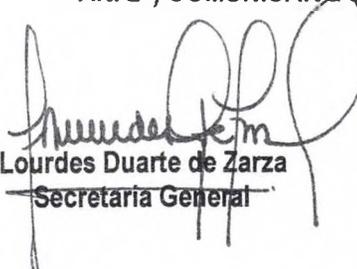
**QUE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE BECAS A FAVOR DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, PARA PARTICIPAR EN EL "II CONGRESO IBEROAMERICANO CTO DE ESTUDIANTES DE MEDICINA".**

#### RESUELVE:

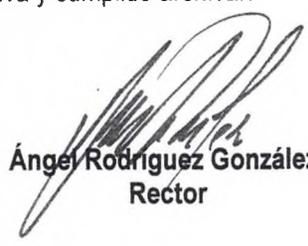
**Art. 1°) AUTORIZAR** el pago de Gs. 6.000.000 (guaraníes seis millones) a favor de Estudiantes de la Universidad Nacional de Caaguazú, para para participar en el "**II Congreso Iberoamericano CTO de Estudiantes de Medicina**", que se celebrará del 24 al 28 de octubre del corriente año en Cancún México, el mismo a ser ejecutado con FF 30 OF 01 Recursos Institucionales, conforme al siguiente detalle:

Ord.	Nombre y Apellido	C.I. N°	Destino	Fecha	Importe
1	Hugo Ariel Cabrera Brítez	6.214.315	Cancún México	24 al 28 de octubre	2.000.000
2	Jazmín María Medina Palacios	5.139.653	Cancún México	24 al 28 de octubre	2.000.000
3	Marlene Eduarda Franco Román	6.094.831	Cancún México	24 al 28 de octubre	2.000.000
	<b>TOTAL</b>				<b>6.000.000</b>

**Art. 2°) COMUNICAR** a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.

  
Lourdes Duarte de Zarza  
Secretaría General



  
Ángel Rodríguez González  
Rector